



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 14:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- CARLOS CALVO CLAVERO ²
- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO ³

Ausencias:

- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO ²
- MARÍA CÁCERES SALVADOR ³
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a nueve de septiembre de dos mil diez, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D.^a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 15 de julio de 2010, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (ocho) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 15 de julio de 2010 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- MODIFICACION PROYECTO DE REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 7 de septiembre, que es el siguiente:

Visto que se está ejecutando por parte de la Diputación Provincial el proyecto de "CONEXIÓN DE LAS REDES MUNICIPALES DE DISTRIBUCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES A LOS SECTORES DE SUELO URBANO POR CONSOLIDACIÓN (UR.CON) EN CABRERIZOS",

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

incluido en el programa de Fondo de Cooperación Local 2009-2010, y aprobado por este Ayuntamiento en el Pleno celebrado el 27 de noviembre de 2008.

Visto que mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2010 se resolvió por esta Alcaldía que por la empresa CASTINSA S.L. se redactará el modificado del proyecto de obras de "Conexión de las redes municipales de distribución de agua y alcantarillado de aguas residuales a los sectores de suelo urbano por consolidación (UR.CON) de Cabrerizos".

Visto que con fecha 5 de agosto de 2010, se presenta por la Dirección de obras del mismo el modificado nº 1 del proyecto enunciado.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento legal a seguir, y en el que se consideraba que la motivación de la necesidad de proyecto resulta suficiente.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2010 se emite informe técnico del Proyecto de Obras,
SE PROPONE:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras "Modificado nº 1 Conexión de las redes municipales de distribución de agua y alcantarillado de aguas residuales a los sectores de suelo urbano por consolidación (UR.CON) de Cabrerizos". Las modificaciones que se aprueban en este proyecto no implicarán modificación presupuestaria con respecto al proyecto original.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Salamanca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se realizan las siguientes:

Por parte del Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista) indica su abstención en el asunto ya que se trata de un expediente anterior a su toma de posesión y no tiene una opinión suficientemente clara al respecto.

Por parte del Sr. Arias Criado (Grupo Progreso Sostenible), indica que se trata de un retraso en la ejecución de las obras y un aumento del gasto innecesario. Expresa su estupor y pesar ya que tal modificado responde únicamente a poner trabas y zancadillas a la mejora de las condiciones de vida de unos vecinos contra otros; estas obras benefician especialmente a todos los vecinos de la parte sur del municipio, pero hay una parte que considera que es mejor quedarse todos ciegos, antes de que halla un solo tuerto.

Por el Sr. Quintero Sánchez (Grupo Popular), se señala que el expediente favorece a todos los vecinos y por eso se inició. Su ánimo es continuar con el mismo aunque existan trabas y zancadillas, correspondiendo en este momento el impulso del expediente y de las obras correspondientes.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por siete votos a favor y una abstención, lo que constituye mayoría legal suficiente, ACUERDA aprobar el dictamen de la Comisión y la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	-
G. Socialista	-	-	1
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	7	-	1

3.- CERTIFICACIONES OBRAS FINALIZADAS FONDOS ESTATAL 2010.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 7 de septiembre, que es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Certificación de la obra de “CONEXIÓN DE POZO DE BOMBEO DE AGUAS FECALES EN EL TESO DEL ANGEL CON TUBERIA DEL SECTOR UR.CON-7, realizada por la empresa La Serrana de Construcciones S.L. que asciende a un importe de 30.772,23 € viéndose incrementado respecto al presupuesto de ejecución en 521,66 € correspondiente al 2% de diferencia del IVA, dado que se adjudico la obra cuando el IVA era el 16% y se realiza la certificación cuando el IVA es al 18%.

Abierto turno de intervenciones al efecto, en el que se pone de manifiesto por todos los portavoces de los diferentes grupos municipales presentes su conformidad a los informes favorables al respecto.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la Propuesta de Resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	1	-

4.- APROBACION INICIAL JUNTA DE COMPENSACION U.Ur-12.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 7 de septiembre, que es el siguiente:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Propuesta de Estatutos en relación con la próxima constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación correspondiente al sector 12 de las NNSS de este municipio.

Visto el siguiente informe emitido por Secretaría de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que con fecha 13 de mayo de 2010, se presento la Propuesta de Estatutos en relación con la próxima constitución de la Junta de Compensación para la urbanización de la unidad de actuación Sector 12 de las NNSS de Cabrerizos.

Considerando que queda acreditado en el expediente, que la solicitante es propietaria en la unidad de actuación y le corresponde más del 50% del aprovechamiento lucrativo del sector, tal y como exigen los artículos 80 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 259 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Considerando que con fecha 9 de julio de 2010, la Propuesta de Estatutos de notifica a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y se les de audiencia por el plazo común de quince días.

Considerando que en el tramite de audiencia NO se presentaron alegaciones.

Visto lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 192, 193, 259 a 261 y 434 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Acuerdo de Pleno, de conformidad con el artículo 193 al que remite el 260.1 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión integrada por el Sistema de Compensación de la unidad de actuación SECTOR 12 de las NNSS de Cabrerizos, propuesta



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

presentada por D. Jacinto Bolao García, portador del DNI 7.789.231-M en nombre y representación de la sociedad "CORNISA DEL TORMES S.L."

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, incluyendo como anexo los estatutos.

TERCERO.- Notificar individualmente con ese mismo contenido a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- Requerir la constitución de la Entidad dentro del mes siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, y su inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León, que deberá notificarse a este Ayuntamiento y el Registro de la Propiedad, haciendo constar su constitución y estatutos.

QUINTO.- Comunicar a la Entidad que en plazo máximo de seis meses desde esta fecha, deberá presentar para su tramitación y aprobación el Proyecto de Actuación, de acuerdo con el artículo 260.1.b).

Sometido el asunto a votación el Pleno por siete votos y una abstención, lo que constituye mayoría legal suficiente al efecto, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de Resolución formulada por la Alcaldía y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	-
G. Socialista	-	-	1
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	7	-	1

5.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO. ORDENANZA REGULADORA DE FUNCIONAMIENTO Y ORDENANZA FISCAL DE UTILIZACION.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 7 de septiembre, que es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y LA ORDENANZA FISCAL DE UTILIZACIÓN DE PABELLON POLIDEPORTIVO.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Pavón Lázaro (PSOE), manifiesta que esta de acuerdo en la discriminación positiva que se hace en la ordenanza de bonificar las tasas a las personas empadronadas en el municipio.

D. Nicolás Arias Criado (PS), indica que el Plan E ya empieza a dar sus frutos en Cabrerizos al ponerse en marcha el pabellón solo espera que dure mucho tiempo. Felicita al Sr. Concejal por su trabajo minucioso que es un punto de partida para empezar a funcionar aunque seguro que habrá protestas y desajustes en el funcionamiento al empezar la



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

actividad, por eso debemos de estar atentos y corregirlas para el buen funcionamiento del pabellón.

D. Jesús Quintero Sánchez (PP), indica que esto es un paso más en la puesta en marcha de la infraestructura demandada por los vecinos. Es normal que al principio cause conflictos con los vecinos y eso es lo que se pretende regular con las ordenanzas.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	-	-

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 76-2010 a la 99-2010 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del programa de actividades culturales para el curso 2010-2011 que se oferta a los vecinos el Ayuntamiento de Cabrerizos, dicho programa se buzoneará en la próxima semana para el conocimiento de los vecinos, considerando oportuno que los Sres. Concejales conozcan previamente y de primera esta información, estando a su disposición para aclarar cuantas dudas puedan surgir al respecto.

Por parte del Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista) se realizan los siguientes

- Faltan señales verticales de tráfico en la C/ Petunias cruce con Avda. las Palmeras y también alguna señal en el Camino de Salamanca. Es necesaria una revisión.
- Suciedad de los contenedores que están ubicados en la parcela colindante con la nave municipal en el Camino del Manzano. Lo que en principio era un punto de recogida de residuos vegetales se está convirtiendo en un vertedero incontrolado.
- Crítica al equipo de gobierno en la mala gestión de lo ocurrido en el mes de agosto en el tema del agua, dado que se ha echado en falta una explicación a los vecinos acerca de los malos olores (ni a los miembros de la Corporación, ni en la página web, ni en medios de comunicación se ha facilitado información al respecto, a diferencia de todos los municipios afectados)

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pasa a dar explicaciones al respecto indicando que sobre el tema de la señalización se ha venido trabajando en estos últimos años, aunque está de acuerdo con el Sr. Concejales en que todavía quedan puntos que mejorar, tomando debida nota. Respecto al “vertedero” también expresa su conformidad con la observación realizada por el Sr. Concejales, indicándole que se tomarán medidas al respecto, poniéndole en conocimiento las dificultades existentes debido (aparte de la falta de concienciación ciudadana) a que los terrenos donde están ubicados esos contenedores no son propiedad municipal. Respecto al tema del agua y su malos olores es posible que no haya existido un información puntual al respecto debido a la falta de plenos en el mes de agosto por el período vacacional, y por otro considerar que las informaciones al respecto por Salamanca



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

eran válidas también para nosotros, ya que en los meses de verano hay que elevar agua del río dado que el sondeo resulta insuficiente y que el agua del río tenía ese olor pero que era potable y apta para el consumo.

Por parte del Sr. Arias Criado (PS), se indica que lo que ha ocurrido este verano pone una cosa de manifiesto y es la inadecuación de satisfacer la demanda de consumo de agua para consumo humano del río. Los trabajos realizados o a realizar para la captación y elevación de agua de río son meramente parches a un problema. Hay que seguir trabajando y muy duro para conseguir el agua del canal de Villagonzalo.

9.- ASUNTOS URGENTES

Preguntados los Sres. Concejales si desean someter algún asunto a la consideración de la urgencia por el Pleno, no se propone asunto alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos del día nueve de septiembre de dos mil diez, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.

